

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

CRA “RIBERA DEL GUADYERBAS”  
ACTUALIZACIÓN CURSO 2019-2020



## **0 INTRODUCCIÓN**

- 1. ENTORNO DEL CENTRO.**
  - 1.1. CONTEXTO EXTERNO.**
  - 1.2. CONTEXTO INTERNO.**
- 2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.**
  - 2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.**
  - 2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO**
  - 2.3. RESPUESTA EDUCATIVA.**
- 3. OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**
  - 3.1. OBJETIVOS E. INFANTIL.**
  - 3.2. OBJETIVOS E. PRIMARIA.**
- 4. INCLUSIÓN EDUCATIVA. PLANIFICACIÓN ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. OTROS PROGRAMAS.**
  - 4.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA.**
  - 4.2. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN.**
  - 4.3. OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.**
- 5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**
- 6. COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO.**
- 7. LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.**
- 8. EVALUACIÓN INTERNA.**
- 9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**
- 10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**
- 11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**



Será el instrumento que promueva, facilite y oriente los esfuerzos de todos, a fin de conseguir una gestión eficaz, un correcto uso de materiales e instalaciones y una educación de calidad. Su propósito y referencia final será el de formar personas capaces de pensar con criterio propio que sepan convivir en paz, solidaridad y armonía.

### **NORMATIVA GENERAL.**

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE) .
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

### **NORMATIVA VIGENTE EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

- Decreto 67/2207 de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo de segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **NORMATIVA VIGENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y el posterior decreto de corrección de errores.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 104/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 11/03/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables.

## **ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- Decreto 85/2018, de 20 de Noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 66, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## **CONVIVENCIA ESCOLAR Y AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3-2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha

### **1. ENTORNO DEL CENTRO**

Como Centro Público estará abierto a todo tipo de iniciativas, sugerencias y aportaciones de la comunidad educativa y se ajustará de forma estricta a todas las normas de la legislación vigente y a las funciones que por ley le corresponden a cada órgano, cargo o sector educativo.

#### **1.1. -CONTEXTO EXTERNO.**

##### **1.1.1. -GEOGRÁFICO.**

El ámbito geográfico del C.R.A., con centro de ubicación y referencia en Mejorada, se halla situado en la zona norte de la comarca de Talavera de la Reina, al pie de la Sierra de San Vicente y en ambas márgenes del río Guadyerbas y zonas adyacentes. Es primordialmente zona de ribera con abundancia de flora y fauna variada.

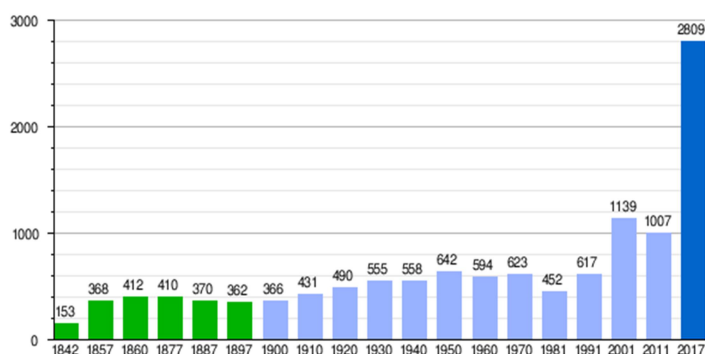
Las comunicaciones y carreteras que enlazan las distintas secciones y unidades del **C.R.A.** son comarcales, estrechas en su mayoría y con abundantes curvas, sobre todo en el acceso a Montesclaros. La distancia entre las localidades más alejadas es de 30 Kms. y la más distante a la sede de unos 20 Kms.

El medio habitual de transporte es el vehículo particular. Todos los núcleos están comunicados con la capital de la comarca por servicios de transporte público realizado por autobuses de empresas privadas

### **1.1.2. -SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL.**

#### **a).-SOCIAL.**

La población tiende a aumentar progresivamente. Al estar muy cerca de la capital de la comarca estos núcleos se convierten en zonas residenciales. Hay pocos movimientos migratorios. Hay un importante aumento de jubilados y descenso de nacimientos. El aumento de la población no se ve totalmente reflejado en la población escolar ya que un número considerable de niños se trasladan a Talavera a realizar sus estudios debido a la falta de servicios en los centros. Actualmente durante este curso 2019-20 se ha visto incrementado el número de alumnos debido a los servicios que se presta de Comedor y aula matinal en dos secciones(Segurilla y Mejorada) y por parte del Ayuntamiento en Pepino. También en esta última localidad, como se puede ver en el gráfico, ha aumentado progresivamente durante estos últimos años la población, debido a la gran cantidad de urbanizaciones dentro de su término municipal.



No hay situaciones de rechazo social a minorías ya que existe uniformidad de raza y de religión.

El grado de colaboración de las familias con el Centro es en general bueno. Suelen acudir siempre que se les convoca, se interesan por los temas que se tratan, se preocupan del seguimiento de sus hijos y se muestran colaboradoras

#### **b).-ECONÓMICO.**

El nivel económico de la zona es medio y siguen disfrutando de alto bienestar, con viviendas muy espaciosas y habitables. La actividad económica y laboral

de esta población activa se basa en la construcción, aunque algunos se dedican a la ganadería (granjas), pequeñas industrias y negocios familiares.

### **C.-CULTURAL.**

El centro cultural es Talavera de la Reina, con Centros de Educación Secundaria, Casa de Cultura, Centro de Estudios Universitarios, Escuela de Música, Escuela de Idiomas, UNED, EPA y otros. También es el centro comercial y de gestión.

La preocupación e inquietud cultural de las familias, con referencia a la escuela y a la educación en general, es aceptable. Prueba de ello es la existencia de 4 **A.M.P.A.s** en el Centro.

El centro, a través de su Consejo Escolar y Equipo Directivo, será receptivo y colaborará con todos los Organismos de los cuales dependa, así como de otras Instituciones Oficiales, tanto dependientes de la Administración Central, como de la Administración Autonómica.

En cuanto a los servicios socioculturales, la mayoría de las localidades poseen zonas deportivas, Casa de Cultura y/o Biblioteca, se realizan numerosas actividades para los niños por las tardes. En algunas localidades funcionan asociaciones culturales y recreativas, organizando diversas actividades a lo largo del año: excursiones, cursos, teatro, gimnasia, semanas culturales... Para otro tipo de actividades (música, deportes...), existen ofertas por parte de los Ayuntamientos.

#### **d).-OTROS ORGANISMOS Y EMPRESAS:**

Se podrá colaborar con otros Organismos y empresas privadas en actividades conjuntas, siempre que lo apruebe el Consejo Escolar o que el Claustro de Profesores, en su mayoría, lo considere interesante y provechoso para el proceso educativo del alumno

### **1.2.-CONTEXTO INTERNO**

Este apartado del **P.E.** se refiere al compendio de todos los sectores y elementos de la comunidad educativa (padres, alumnos, profesores, instituciones), los edificios y los espacios escolares, así como el nivel de organización y participación de cada uno, en orden a una mayor efectividad y un mejor funcionamiento.

El **C.R.A.** "RIBERA DEL GUADYERBAS" está constituido por 24 unidades, de las que 15 son de Educación Primaria y 9 de Educación Infantil, ubicadas en las diferentes secciones (cinco) y adscritas a cinco Ayuntamientos, en la forma que a continuación se relacionan:

### **1.2.1-UNIDADES Y ESPACIOS:**

Hay un total de 39 profesores/as y 246 alumnos/as. Las secciones se distribuyen a lo largo de la ribera del río Guadyerbas, próximas a Talavera de la Reina.

Las secciones están organizadas del siguiente modo:

#### **CERVERA DE LOS MONTES: (UNIDADES 1 E.I. y 1 E.P.) 18 alumnos.**

E.I. 3 AÑOS	E.I. 4 AÑOS	E.I. 5 AÑOS	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
1	1	1	3	1	3	1	3	4
7 alumnos/as					11 alumnos/as			

#### **MEJORADA: (UNIDADES 2 E.I. + 5 E.P.) 81 alumnos.**

E.I. 3 AÑOS	E.I. 4 AÑOS	E.I. 5 AÑOS	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
4	10	4	10	10	8	14	10	12
14		14		10	8	14	10	12

#### **MONTESCLAROS: (UNIDADES 1 E.P.) 5 alumnos.**

E.I. 3 AÑOS	E.I. 4 AÑOS	E.I. 5 AÑOS	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
0	0	0	0	0	0	1	2	2
5								

#### **PEPINO: UNIDADES (3E.I. + 4 E.P.) 72 alumnos.**

E.I. 3 AÑOS	E.I. 4 AÑOS	E.I. 5 AÑOS	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
8	13	8	10	6	7	5	8	7
8	13	8	10	13		13		7



**SEGURILLA: UNIDADES (2E.I. + 4 E.P.) 70 alumnos.**

E.I. 3 AÑOS	E.I. 4 AÑOS	E.I. 5 AÑOS	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
8	12	6	4	9	11	9	5	6
8	12	6	13		11	9	11	

**1.2.2-PROFESORES:**

El claustro de profesores de este **C.R.A.** está constituido por 39 maestros y maestras adscritos a las diferentes etapas y especialidades, así como a las diferentes secciones que componen el centro rural.

El claustro del CRA está formado por 39 profesores. 24 maestros/as son tutores/as. Hay 9 maestras especialistas en Educación Infantil y 1 itinerante, 6 especialistas en Inglés, 3 especialistas en Educación Física, 2 especialistas en Música, 1 especialista en Religión y un Equipo de Orientación y Apoyo formado por 1 Orientadora, 1 especialista de Pedagogía Terapéutica y 1 especialista de Audición y Lenguaje.

Esta adscripción se ha organizado en función de la especialidad y méritos que otorga la normativa legal al respecto.

El profesorado organiza su trabajo en niveles, perteneciendo a cada nivel los maestros que imparten clases en el mismo. Los maestros comunes a los niveles (E. Física, Música, inglés, Religión, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica) se distribuyen por todos los niveles. El trabajo en nivel facilita una línea metodológica homogénea. Se decide en común la elección de libros de texto, programaciones, unidades didácticas, fichas de trabajo, etc. También las actividades complementarias y extraescolares son programadas realizadas y evaluadas por los niveles.

Con el fin de darle coherencia y continuidad a la labor educativa, se elaboran materiales comunes, evaluación, las programaciones anuales, la secuenciación de contenidos, etc.

**1.2.3.-ALUMNADO:**

El ámbito del alumnado comprende las etapas de Educación Infantil y Educación primaria en todos sus ciclos y niveles obligatorios.

**-Educación Infantil:** tres, cuatro y cinco años.

**-Educación Primaria:** 6 niveles de primaria de 1º a 6º.

La mayoría de las unidades tienen diversidad de niveles, y en muchos casos, de ciclos, lo que dificulta en gran medida los agrupamientos homogéneos. El mobiliario y material está, en general, en buen estado. Se procura distribuir los recursos con los que cuenta el C.R.A. de la manera más racional posible entre las diferentes secciones.

Todas las secciones del C.R.A. cuentan con material informático paneles digitales, acceso a Internet, así como material audiovisual, fotocopiadora, teléfono y fax. Estamos adheridos desde el curso 18-19 al Proyecto Carmenta, actualmente desde tercero de primaria tenemos todas las aulas digitalizadas exceptuando quinto y sexto de primaria en Mejorada y sexto en Pepino, los alumnos trabajan con tabletas y paneles digitales.

Al finalizar la E. Primaria, la mayor parte de los alumnos/as del C.R.A. continúan sus estudios en la comarca. Todas las secciones del C.R.A. están adscritas a 3 institutos de Talavera de la Reina: I.E.S. Juan Antonio Castro, I.E.S. Padre Juan de Mariana y I.E.S. Gabriel Alonso de Herrera.

#### **1.2.4.-RECURSOS:**

Se consideran los recursos del colegio como la base de su organización y funcionamiento. Se procurará hacer el uso más funcional de todos ellos. Las unidades deberán facilitar el traslado dentro del ámbito del **C.R.A.**

Los **recursos** se catalogan en:

\* **HUMANOS:** Maestros, alumnos, padres y otro personal.

\* **MATERIALES:** Aulas, espacios, instalaciones y mobiliario. La sección de Pepino no cuenta con aulario suficiente para las unidades que existen, se han tomado medidas como la división de un aula por un biombo corredera y la utilización de espacios o huecos comunes.

\* **ECONOMICOS Y FUNCIONALES:** Los materiales y los económicos.

En el **C.R.A.** hay en cada sección un encargado para organizar, sus competencias vienen estipuladas en las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro.

#### **1.2.5.-PADRES Y MADRES (A.M.P.A.):**

Los padres/madres de los alumnos del C.R.A. deberán colaborar y participar con el centro a través de los órganos correspondientes, bien a título personal o bien por medio de las Asociaciones de Padres y Madres del centro. Las asociaciones creadas en el C.R.A. son las siguientes:

- “San Roque” en Mejorada.
- “San Blas” en Cervera de los Montes.
- Virgen de Valdeencinas” en Pepino.
- “La Atalaya” en Segurilla.

El centro será receptivo y estará dispuesto a colaborar y apoyar las iniciativas de los padres y madres que sean educativamente interesantes y provechosas para los alumnos.

## **2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES.**

### **2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- Potenciar una **educación integral**, abarcando todas las dimensiones de la persona: intelectual, emocional y afectiva, social, moral y física, así como fomentando las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- Desarrollar las capacidades del alumno/a como forma de alcanzar sus propios niveles de **autonomía y libertad** como miembro de la sociedad en la que vive.
- Fomentar **hábitos de comportamiento democrático** que desarrollen el respeto hacia los demás, la igualdad entre géneros y la participación y cooperación de todos los sectores de la comunidad educativa, a través de la gestión democrática de la convivencia para las actitudes sociales. Estas actitudes son aprender a auto identificarse, expresar opiniones, escuchar a otros, elaborar normas, tomar decisiones, dialogar con propiedad, resolver conflictos, expresar sentimientos... Con ello se construirá una cultura democrática.
- Se trabaja por una **escuela participativa** favoreciendo la cooperación y la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover **una cultura de paz**, en la que todos sus miembros sean partícipes y puedan desarrollar un clima positivo de confianza.
- Poner en primera línea los **valores** morales: la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, la conducta prosocial, los derechos humanos, el respeto a la vida propia y a la de los otros, diálogo, justicia e igualdad, autoestima y aprecio mutuo, autonomía, libertad y responsabilidad, promoviendo valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

## **2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.**

El CRA Ribera del Guadyerbas asume el presente documento como un instrumento para la organización y funcionamiento del centro, que enumera y define sus notas de identidad, así como las normas de convivencia que lo rigen. Se trata de un Centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, por lo que ordenará toda su actividad conforme al espíritu de la Constitución Española, y las normas y directrices de los órganos competentes. El Centro hará uso de su autonomía, dentro del marco de la normativa, adaptándose a su realidad escolar y a sus peculiaridades.

La revisión del presente documento se llevará a cabo desde el seno del Claustro de profesores y del Consejo Escolar del Centro, tomando en consideración todas las propuestas y aportaciones.

Tendrá un **currículo abierto y flexible** y una enseñanza comprensiva como marco más idóneo para dar respuesta a las necesidades específicas de los alumnos.

**Dará respuesta** a los diferentes intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje y demás aspectos del desarrollo personal y social del alumnado, sin discriminación alguna, favoreciendo de esta forma la educación integral e individualizada.

Desarrollará un **modelo inclusivo e intercultural** con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el ejercicio de la educación, potenciando también la educación no sexista.

Se facilitará la **coordinación** entre todo el profesorado, así como con otras estructuras, servicios y asociaciones del entorno.

Estimulará en el alumno la adquisición de los **valores** de respeto y convivencia hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando aptitudes, habilidades sociales y actitud responsable ante cualquier situación.

Se impulsará la interacción directa con el **medio natural, cultural y social** favoreciendo su conocimiento, conservación y mejora y fomentando el acercamiento del alumno a las distintas realidades sociales.

Se favorecerá la integración de todo el alumnado, profesorado y familias en la vida del centro. Se respetará el derecho de todos los miembros de la **comunidad educativa** (profesores, padres y alumnos) a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes libremente elegidos en los diferentes órganos de control y gestión.

Se manifestará y promoverá el **absoluto respeto** por las creencias religiosas, morales e ideológicas, renunciando a cualquier fórmula de adoctrinamiento y manteniendo en el acto educativo el principio de neutralidad ideológica y respetando la actitud última que adopte cada familia, alumno y normativa vigente al respecto.

Será un criterio básico en nuestra tarea el hecho de desarrollar en el alumno un **espíritu crítico**, la capacidad de discusión y decisión, el interés por la investigación y la adquisición de conocimientos y la utilización práctica de los contenidos adquiridos.

### **2.3. RESPUESTA EDUCATIVA.**

La respuesta educativa a las demandas de la Comunidad Educativa y de cumplimiento de la ordenación curricular será:

1. Un colegio rural agrupado que se constituye y funciona como **un solo y único centro**, potenciando la coordinación a todos los niveles dentro del CRA, planificando conjuntamente, informando eficazmente y estableciendo contactos asiduos entre las secciones del mismo.
2. Fomentar el **respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa** y la garantía de su protección y defensa.
3. El CRA Ribera del Guadyerbas, promoverá el **desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje** en un clima de respeto mutuo.
4. Será una preocupación del CRA Ribera del Guadyerbas la valoración de medidas y actuaciones **de carácter preventivo e integrador** que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
5. Promoverá la participación de la Comunidad Educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las **normas de convivencia del centro**, del profesorado y del alumnado en las normas de aula.
6. Será una preocupación de nuestro Centro la práctica de la **mediación escolar** como medio para agilizar la resolución de conflictos.
7. Se impulsará el desarrollo de programas relacionados con la **educación para la salud** (higiene personal, alimentación, consumo...) y educación del consumidor.
8. Un colegio rural que se preocupa por **el medio ambiente** e intenta solucionar los problemas ambientales; que educa en relación con la naturaleza y trabaja por el desarrollo sostenible.

9. Nuestro CRA, para mantenerse como elemento vivo, abierto a necesidades y demandas fomentará la **integración de nuestras aulas en el medio** y en la realidad en que está inmerso.

10. Será sensible a los intereses de alumnos, familias y profesores, fomentando sus inquietudes, el afán de superarse y valorar lo bien hecho.

11. Para fomentar la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso potenciará la participación activa y democrática de profesores y alumnos.

12. Un Centro abierto a **la Igualdad y a la Prevención de la violencia de género**, instaurando un Plan de trabajo de Igualdad que se trabajará mediante una serie de actividades programadas durante todo el curso y en las diferentes etapas y niveles e integradas en las unidades didácticas de cada área.

13. Impulsará **los valores** de respeto al medio, responsabilidad, autonomía, tolerancia, sensibilidad y espíritu crítico, fomentando una formación integral en su aspecto intelectual, físico y afectivo-social.

14. Para estimular al alumno creará un **ambiente de trabajo acogedor y confortable**, tanto en sus aspectos físicos como en aquellos que favorezcan las relaciones interpersonales.

15. Trataremos de que nuestra metodología sea activa, participativa y globalizadora. A partir de la adhesión al Programa **Carmenta** de digitalización se utilizarán los soportes digitales como medio o herramienta de información, fomento de la participación y desarrollo de la creatividad entre todos los miembros de la comunidad educativa, por medio del manejo de diferentes aplicaciones, programas y herramientas digitales para crear recursos educativos.

16. Establecemos como principio prioritario: “Fomentar el hábito y el gusto por la **lectura** y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones”.

14. Una escuela rural que apuesta por **la formación y renovación pedagógica** de todos sus maestros; que abierto a la introducción de cambios metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional; que promueve la autoformación y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de prácticas innovadoras.

### **3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

El Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyerbas es un centro de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2019/2020) cuenta con 9 unidades de Infantil y 15 de Primaria.

El currículo establecido en la LOMCE se concreta en las programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos. Dichas programaciones didácticas se han diseñado a través de la plataforma Evalúa, teniendo en cuenta las directrices recogidas en la Propuesta Curricular.

#### **3.1. OBJETIVOS GENERAL EDUCACIÓN INFANTIL.**

A pesar de que la educación infantil constituye una la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad, en nuestro Centro, solo impartimos el segundo ciclo, de los 3 a los 6 años de edad. Esta etapa tiene carácter voluntario, sin embargo en las localidades de nuestro Centro se escolariza el 100% de la población entre 3 y 6 años.

La finalidad de la etapa es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños en estrecha colaboración con las madres y padres para garantizar también su responsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.

El segundo ciclo de la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.
- 

### **3.2. OBJETIVOS GENERAL EDUCACIÓN PRIMARIA.**

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos, que abarcan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Su finalidad es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. En esta etapa procuramos una acción educativa basada en la integración de experiencias muy variadas y apoyadas en la observación, la manipulación y el razonamiento. Es muy importante el respeto a los distintos ritmos de aprendizaje.

La etapa de Educación Primaria, contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.



- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## **COMPETENCIAS CLAVE**

El CRA Ribera del Guadyerbas se compromete a trabajar para que los alumnos y alumnas del colegio adquieran al finalizar las dos Etapas de Educación Infantil y Primaria las siguientes competencias básicas, cuya concreción se especificará en las correspondientes Programaciones Didácticas:

- a) Comunicación lingüística.
- c) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- d) Competencia digital
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

\* **LA PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DE AULA** de este centro se encuentran en documentos anexados por las dimensiones de los tres documentos. PROPUESTA CURRICULAR ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDACTICAS ANEXOII.

#### **4. INCLUSIÓN EDUCATIVA. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. OTROS PROGRAMAS.**

##### **4.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

En este apartado enumeramos los criterios y medidas planificadas por el centro para dar respuesta a la diversidad, de acuerdo con las directrices recogidas en la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamientos de los colegios de Infantil y Primaria en Castilla La Mancha; en el capítulo V de la disposición adicional 2ª del Decreto 66/2013 de 3 de septiembre por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional; y en el Decreto 85/2018, de 20 de Noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

El Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de orientación del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

##### **4.1.1. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

- La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
- Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas

educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

- La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
- El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno
- Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

#### **4.1.2. ACTUACIONES MEDIDAS Y RESPONSABLES.**

El Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas.

De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, se contemplarán medidas de inclusión promovidas por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y/o extraordinarias.

#### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad

Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.

n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:**

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las

barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

#### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA:**

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

### **MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

### **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

Las adaptaciones curriculares significativas, es decir, la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares



significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

La permanencia extraordinaria en una etapa, siempre que no suponga un perjuicio para el alumno de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación. Esta medida deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección Educativa y resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

a) flexibilización curricular para el alumnado con altas capacidades, reduciendo el tiempo de permanencia en las distintas etapas o niveles. Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales por parte del equipo de Orientación y Apoyo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo del equilibrio personal y social del alumno, y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para su adaptación se requiere el dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores legales y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos a poner en marcha.

b) las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, para aquellos alumnos cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo clase.

c) cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

#### **4.1.3. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.**

\_Para la efectiva coordinación del equipo docente, el equipo directivo, de acuerdo con el E.O.A., establecerá reuniones quincenales de nivel con la finalidad de:

- Acordar criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

Se establecerá también una reunión al inicio de curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y especialistas sobre las características del grupo. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior.

La finalidad de esta medida es conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad y la inclusión del alumnado.

Los responsables, por tanto, serán los tutores de cada grupo junto a sus especialistas y el profesorado de apoyo y el equipo de orientación y apoyo. Serán preparadas de antemano y coordinadas por el tutor / a del grupo, quién comentará la evolución de su grupo junto con las aportaciones que los especialistas que impartan clase al mismo deseen hacer.

Al final de cada trimestre, las sesiones de evaluación nos servirán para analizar el aprendizaje de los alumnos y la eficacia de las metodologías diseñadas por el profesorado a partir de los datos recogidos.

Los objetivos serán:

- Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o alumno.
- Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.
- Revisar los acuerdos tomados en la sesión anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

En la evaluación final, será necesario:

- Valorar el esfuerzo del alumno y la eficacia de las medidas de enseñanza adoptadas
- Estimar el grado de desarrollo de las capacidades del alumno / a
- Servir de base para la próxima evaluación inicial.

- **Permanencia** de un curso escolar. Para alumnos/ as que en su proceso de aprendizaje encuentran dificultades, a la hora de estudiar la posibilidad de promoción o de permanencia en el ciclo, se hará un análisis de las características individuales de alumno/ a y del posible grupo receptor

Dentro de las características individuales se tendrá en cuenta:

- Grado de madurez.
- Grado de desarrollo escolar.
- Posibilidad de superar su grado de desarrollo escolar en caso de repetición.

Dentro de las características de los grupos receptores se tendrá en cuenta:

- Número de alumnos/ as de ambos grupos; para integrarle en el grupo donde mejor pueda recibir una atención más individualizada en el mayor tiempo posible.
- Grado de integración con su grupo de origen, que no suponga trastornos personales al cambiar de compañeros/ as y que pudiera influir de forma negativa.
- Amistades con el supuesto grupo receptor.

Estos son los criterios que tendrán preferencia en la decisión de promocionar o no en un determinado ciclo. No determinamos en qué ciclo conviene que el alumno/ a promocioe o no, si no las circunstancias, criterios que nos puedan orientar en qué momento es el más aconsejable para que promocioe o no.

También como criterio a tener en cuenta es la opinión de los padres y madres del alumno/ a, así como las opiniones de los posibles profesores/ as tutores (receptor/ repetidor).

#### **4.2. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN.**

Es la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno. Al cargo estarán el equipo educativo, coordinado por la orientadora y jefatura de estudios.

Acciones:

A) Con el equipo docente:

- Coordinación de las programaciones de las áreas
- Coordinación del equipo educativo para el seguimiento del alumnado.
- Toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
- Evaluación del trabajo del equipo educativo.

B) Con las familias:

- Preparación de las reuniones informativas y de conocimiento interpersonal con padres - madres.

- Realización de entrevistas personales con los padres - madres del alumnado.
- C) Con el alumnado:
- Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría.
  - Ayuda a los alumnos para la construcción de la identidad personal. Ayuda a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

#### **4.2.1. REFUERZO EDUCATIVO.**

Se establecerán apoyos ordinarios cuando se detecte una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno/a, cuya finalidad es tratar de consolidar contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.

La modalidad de refuerzo podrá ser individual o grupal (dos profesores en el aula, desdobles...) dependiendo de las características del alumnado y de la disponibilidad del profesorado y los espacios.

Los responsables serán el tutor o profesor de área, los maestros de apoyo y el E.O.A., que priorizarán las actuaciones ante estos alumnos.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, intervendrán, siempre que sus condiciones lo permitan, en los casos más graves, siempre que se considere, desde un enfoque preventivo.

Así pues, los alumnos pueden recibir refuerzo educativo en algunas de las siguientes modalidades:

- El profesor tutor atiende de forma individual al alumno sin la intervención directa de otro profesor o especialista, asesorado, en el caso de que sea necesario, por éste, realizando un Programa de Refuerzo Educativo dentro del aula.
- Atención dentro del aula: otro profesor especialista o maestro, interviene en el grupo; atendiendo a un alumno o pequeño grupo.
- Desdoblamiento: con grupos homogéneos o heterogéneos dependiendo de las actividades y necesidades a atender.
- Atención fuera del aula: en pequeños grupos o individualmente serán atendidos por un especialista del E.O.A.

El refuerzo educativo se realizará principalmente en las áreas de lengua y matemáticas y los alumnos serán atendidos en la misma hora en la que se imparte el área a trabajar.

### **4.2.2. PLAN DE TRABAJO.**

Tal como se recoge en el Decreto 85/2018, que regula la inclusión educativa del alumnado, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo, donde se concretarán las medidas individualizadas y extraordinarias adoptadas.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral del documento es responsabilidad de los maestros implicados en el aula del alumno, con el asesoramiento del equipo de Orientación y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

El plan de trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y dificultades detectadas.
- b) Medidas de inclusión previstas.
- c) Profesionales implicados.
- d) Actuaciones a desarrollar con las familias o tutores legales.
- e) Coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) Seguimiento y valoración de las medidas adoptadas y los progresos alcanzados por el alumno.

La evaluación final del documento se reflejará en un informe final y se entregará una copia del mismo a las familias, incluyéndose el original en el expediente del alumnado.

### **4.3. OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.**

#### **4.3.1. CARMENTA**

- **Objetivos TIC**

La madurez tecnológica (*e-maturity*) se da cuando el centro educativo hace un uso estratégico y efectivo de la tecnología para mejorar los recursos educativos. Para poder llegar a esa madurez plena debemos plantearnos una serie de objetivos que nos lleven poco a poco a esta finalidad. Estos han sido planteados en base a las necesidades detectadas en el apartado anterior y con el fin de conseguir un nivel avanzado en el ámbito de las TIC aprovechando que nos encontramos dentro del proyecto Carmenta.

## **1. Gestión y planificación:**

- ✓ Considerar la planificación de las TIC como una parte integral de la planificación del centro y actualizarla regularmente.
- ✓ Adoptar un enfoque estratégico de equipo para la planificación y la integración de las TIC.
- ✓ Crear una comisión TIC, con implicación del equipo directivo, para coordinar la integración de las TIC.
- ✓ Secuenciar e integrar en las diferentes áreas curriculares la competencia digital.
- ✓ Llevar a cabo una identificación y selección anual de recursos y una evaluación de necesidades de infraestructuras y equipos aprovechando la dotación de Carmenta.
- ✓ Conseguir que la mayoría del profesorado, bajo el liderazgo del equipo directivo, sea proactivo en la integración de las TIC en el centro.
- ✓ Incluir en el plan TIC una variedad de políticas escolares relacionadas (uso de Internet, uso de los programas y aplicaciones, temas de seguridad, de administración de recursos TIC...).
- ✓ Elaborar unos criterios básicos en el uso de Internet por parte del alumnado y del profesorado.
- ✓ Supervisar por parte de la protección de datos y protección sobre derechos de autoría.

## **2. Desarrollo curricular y TIC:**

- ✓ Secuenciar y evaluar la competencia digital en sus diferentes dimensiones en todas las áreas curriculares.
- ✓ Utilizar Internet como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje en un número significativo de materias.
- ✓ Seguir el proceso de refuerzo de las metodologías que ya existían, aplicaciones de ejercitación y presentaciones.
- ✓ Compartir el uso de las tecnologías entre profesorado y alumnado.
- ✓ Incorporar contenidos digitales en la programación de todas las áreas curriculares para el trabajo por parte de los alumnos.
- ✓ Seguir utilizando Delphos por parte del personal docente para registrar las evaluaciones parciales y/o finales del alumnado.

## **3. Desarrollo profesional del profesorado:**

- ✓ Conseguir que la mayoría de docentes usen las tecnologías habitualmente en la preparación de materiales de trabajo para el alumnado.
- ✓ Asociar la competencia digital a la capacidad de diseñar nuevos modelos/escenarios de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Seguir afrontando la formación colectivamente formando parte del proyecto de centro.
- ✓ Conseguir una participación activa de los docentes del centro, en su gran mayoría, en las actividades propuestas por el “Centro Regional de Formación del Profesorado” a través de su plataforma virtual con el objetivo de compartir nuevas ideas entre ellos en el marco de una o diversas redes profesionales.

#### **4. Organización de centro y TIC:**

- ✓ Estimular el uso independiente de las tecnologías tanto por parte del profesorado como del alumnado en cualquier momento que lo necesite.
- ✓ Llevar a cabo con contenidos digitales las exposiciones de temas en la clase siempre que sea posible por parte del profesorado.
- ✓ Continuar con el blog y la página web del centro activa y actualizada.
- ✓ Uso de la plataforma PAPAS 2.0 para establecer las comunicaciones entre el centro y las familias.

#### **5. Recursos e infraestructuras TIC:**

- ✓ Comenzar con la gestión de la adquisición de infraestructuras TIC por parte del centro.
- ✓ Seguir promoviendo el uso de ordenadores portátiles, tabletas por parte del alumnado.
- ✓ Conseguir que el acceso a Internet tenga un caudal suficiente para atender todo el parque de dispositivos digitales del centro.

#### **6. Inclusión digital y TIC:**

- ✓ Formalizar por parte del centro los procedimientos en lo que respecta a la inclusión digital y ajustar a éstos todas sus acciones y proyectos.
- ✓ Mostrar preocupación por parte del centro, por la accesibilidad del web que se ajusta a los criterios de accesibilidad establecidos.
- ✓ Utilización por parte del centro de las tecnologías para la creación de materiales adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **4.3.2. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR.**

Hay que tomar como referencia la Orden de 9-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por el que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar

En este sentido, conocida la situación de absentismo escolar, el Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de orientación y Apoyo garantizará que se pongan en marcha las siguientes medidas:

- Seguimiento de faltas por el tutor/a y en caso de que se observen situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo. Ver anexo NECOF. En su caso, el equipo directivo trasladará la información al resto de instituciones implicadas.
- En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor/a, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará una entrevista ala familia o tutores legales.
- En caso de no resolverse la situación, se realiza una valoración de la situación personal y escolar del alumnado por el Equipo de orientación y Apoyo.
- Cuando se deduzca de la valoración que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.
- Una vez realizada la valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del EOA así como de los Servicios Sociales básicos de acuerdo entre éstos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socieducativa con el alumnado y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.
- Se informará del proceso a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y las familias.
- Se realizará un seguimiento periódico por el tuto/a en colaboración con la familia y los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.
- Se solicitará colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

#### **4.3.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

Evaluación y análisis del rendimiento académico y las dificultades entre las/los tutores de educación Infantil de 5 años y la Unidad de Orientación. El objetivo es tomar las medidas oportunas en 1º Educación Primaria.



#### **4.3.4. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

La unidad de orientación facilita material para el desarrollo de este programa por cada maestra de educación Infantil.

#### **4.3.5. PROGRAMA DE AUTONOMÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

La finalidad de este programa es desarrollar la autonomía personal y social en el alumno/a de educación infantil gracias a la actuación y colaboración de la familia y la escuela. La intervención se realizará en tres niveles: el tutor/a en el aula, la intervención en la familia y la escuela de padres.

### **5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

\* Dada la extensión e importancia del documento que recoge las **NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**, se ha editado como un documento anexo a este, con entidad propia, con objeto también de facilitar su acceso y consulta a toda la comunidad educativa.

ANEXO III

### **6. COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO.**

Resulta fundamental en nuestra labor docente contar con el apoyo de las familias. Es por ello que pretendemos impulsar una colaboración mutua en todos los aspectos que puedan afectar a sus hijos.

Se realizará, siempre, una reunión de padres inicial, en la que el tutor informará de forma general de las características del curso, se recordarán las normas de convivencia del centro, los objetivos para el trimestre y las normas de aula, así como cualquier otro aspecto que se considere relevante. Además de esta, se mantendrá, al menos, una reunión trimestral individual con cada familia.

En cuanto a la comunicación habitual, disponemos de dos herramientas principales: la agenda escolar y Papás, a través del cual se informa a los padres de las convocatorias oficiales.

También contamos con una página web en la que se cuelgan todos aquellos anuncios de secretaría relevantes, así como información relativa a las actividades complementarias del centro.

Se hará entrega a las familias, también en la reunión inicial, de los compromisos adquiridos entre centro y familia, así como de las actuaciones encaminadas al éxito de dichos compromisos.

## **COMPROMISOS CENTRO ACTUACIONES**

### **1. Mantener una estrecha coordinación entre tutores y familias, a través de las reuniones que sean oportunas.**

- a) Reunión inicial de los tutores con las familias, coordinadas por el equipo directivo y el equipo de orientación, en la que se les informe de los objetivos, normas de convivencia y cualquier otro aspecto que se considere relevante.
- b) Realizar al menos una reunión trimestral entre el tutor y las familias para informar de la evolución académica del alumno.
- c) Informar a las familias sobre las convocatorias oficiales que afecten a los alumnos.
- d) Atender a las peticiones de entrevista por parte de las familias.
- e) Controlar e informar a las faltas de asistencia del alumnado.

### **2. Adoptar las medidas necesarias para el óptimo funcionamiento de los órganos de participación (AMPA y Consejo Escolar)**

- a) Informar a AMPA y Consejo Escolar de las convocatorias oficiales que afecten a los alumnos para favorecer su difusión.
- b) Reuniones periódicas con ambos órganos, mínimo una al trimestre, para informar de los resultados académicos, las necesidades del centro o cualquier otro aspecto que se considere relevante.

### **3. Informar de las N.C.O.F. del centro y velar por su cumplimiento.**

- a) Difundir las N.C.O.F. al principio de cada curso escolar, a través de la entrega de trípticos informativos y en las reuniones iniciales de los tutores con las familias.
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos de los alumnos.
- c) Contactar con las familias ante cualquier acto de indisciplina, siguiendo las pautas recogidas en el trámite de audiencia.

### **4. Adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para mejorar el rendimiento académico del alumnado.**

- a) Mejorar el rendimiento académico a través de los recursos materiales, organizativos y personales a nuestro alcance (apoyos ordinarios, apoyos PT, AL, desdobles, etc.)
- b) Mostrar a los alumnos los exámenes y pruebas realizados, una vez corregidos.

c) Ofrecer a los alumnos apoyo, confianza y seguridad, ayudándoles en sus procesos madurativos.

d) Orientar a los padres en todos aquellos aspectos que ayuden a mejorar el rendimiento escolar y que puedan ser tratados en casa: hábitos, técnicas de estudio, importancia de la buena alimentación y descanso, actividades extraescolares, etc.

## **COMPROMISOS FAMILIAS ACTUACIONES**

### **1. Conocer y respetar el carácter propio del centro, expresado en el PEC.**

a) Informar a sus hijos de los compromisos adquiridos con el centro.

b) Dar a conocer en la familia las líneas principales del carácter propio del centro y mostrar respeto por ellas.

c) Informar a sus hijos de las NCOF del centro y de las posibles consecuencias de su incumplimiento.

### **2. Mantener actualizados los datos del alumno.**

a) Informar al centro y mantener actualizados los datos de residencia, responsables familiares, localización de emergencia, situación médica o cualquier otro que pueda ser relevante para el alumnado.

### **3. Atender las peticiones del centro a la mayor brevedad posible.**

a) Acudir a las reuniones de padres convocadas por el equipo directivo, el tutor u otros profesores, para tratar asuntos que afecten al proceso educativo de sus hijos.

b) Participar en la gestión del centro como representante de los padres, asistir a las reuniones de los órganos colegiados y comisiones de que formen parte y realizar las tareas que les hayan sido encomendadas.

c) Colaborar en la medida de lo posible en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el centro.

### **4. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia del centro.**

a) Velar para que sus hijos cumplan las obligaciones que tienen como estudiantes, sobre todo en la asistencia puntual a clase y en el trabajo individual fuera del horario lectivo.

b) Reconocer la condición de autoridad pública del profesorado, recogida en la ley 1/2013 de autoridad docente de 15 febrero.

- c) Reforzar la labor educativa del centro, apoyando las decisiones del profesorado y fomentando el respeto mutuo.
- d) Tratar directamente los problemas y quejas de sus hijos con el profesor que corresponda.
- e) Aceptar las sanciones impuestas por el centro a las faltas leves cometidas por el alumno y debidamente comunicadas a las familias, sin perjuicio del derecho a la interposición de recurso.

## **7. LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.**

El claustro de profesores del CRA Ribera del Guadyerbas concibe la formación y la actualización didácticas como medio de progreso en la tarea docente al mismo tiempo que una necesidad para conseguir la eficacia en la educación. Se plantean dos vías de formación:

- Una formación individual que se puede plantear a través del Centro Regional de Formación. Para ello en cada comienzo de curso se designará un responsable de formación en el centro que actuará como enlace con el CRFP. La forma de designación de este responsable será por consenso y será su obligación el trasladar a todos los miembros del claustro cuantas comunicaciones se reciban del CRFP. Al mismo tiempo actuará de dinamizador y coordinador de los cursos o talleres realizados por cada profesor.
- Formación individual a través de medios homologados en que cada profesor podrá elegir aquellos cursos que más sean de su interés (ofertas procedentes de sindicatos, academias, etc.)
- Formación grupal mediante la realización de Seminarios, Grupos colaborativos o cualquier otra oferta que desde el CRFP se proponga. En este caso, el coordinador será el encargado de planificar los objetivos, contenidos y sesiones de trabajo.
- Las prioridades en las que se trabajará en el CRA son las siguientes: Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en los procesos de enseñanza/aprendizaje, favoreciendo las competencias digitales del profesorado.
- Tareas que contribuyan a mejorar el rendimiento académico de los alumnos o que pretendan progresar en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa
- Actividades que pretendan la elaboración de materiales curriculares.

### **Planificación:**

Al comienzo de cada curso escolar se contemplarán estas actividades en la PGA y serán objeto de revisión en el mes de febrero y de evaluación en la memoria de final de curso.

### **Responsables y evaluación:**

El equipo Directivo promoverá y dinamizará la formación tanto individual, como colectiva a través de los medios propuestos anteriormente

## **8.EVALUACIÓN INTERNA.**

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar

decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

Procedimientos que se van a utilizar y responsables.

PROCEDIMIENTOS

OBSERVACIÓN	Condicionada en función del nivel de implicación del observados (sea participante o no) y por los procedimientos utilizados
RECOGIDA DE OPINIONES	La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autos descriptivos o las sesiones de autoanálisis.
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y CASOS	Los documentos, tanto oficiales como no oficiales, deberán ser leídos de forma guiada. En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

RESPONSABLES

Equipo Directivo	Elabora y ejecuta el PEI en el marco de la CCP/Claustro
Consejo Escolar	Lo aprueba
Claustro	Establece criterios y valora los resultados
Equipo de Orientación y Apoyo	Asesoramiento
Inspección Educativa	Asesoramiento
Alumnado	Análisis de los Ámbitos I,II y III
Familia	Análisis de los Ámbitos I, II y III

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

El cuarto y último curso de la temporalización prevista al principio del proyecto de dirección, se elaborará un documento anexo en el que se recojan, tal como establece la orden, la evaluación de todos los ámbitos y de su evolución a lo largo de estos cuatro años. Ese documento se presentará como anexo a la memoria final de curso.

**Ámbitos, dimensiones y subdimensiones objeto de autoevaluación.**

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
PROCESO DE E/A	CONDICIONES MATERIALES PERSONALES Y FUNCIONALES	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
		ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS
		PAD
		PAT
RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS (PEC, PGA Y MEMORIA)	
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN, Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN (SERVICIOS DE APOYO EXTERNO E INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN)
CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	
	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	

## **9. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO**

El C.R.A. realizará sus actividades lectivas en jornada única de mañana durante los 5 días de la semana, siendo el horario de 9:00 a 14:00 horas. El horario se organiza en tres sesiones son de una hora de nueve a doce, el recreo, que se realiza de 12:00 a 12:30 horas y por último dos sesiones de 45 minutos.

Con objeto de promover la coordinación entre los miembros del CRA, el horario de obligada permanencia se distribuirá quincenalmente de la siguiente manera:

- **SEMANA 1**

- Los lunes, de 15:00 a 17:00 horas, el claustro completo se reunirá en el Centro de Cabecera del C.R.A., Mejorada, para realizar actividades conjuntas de coordinación como las reuniones de Claustro, de los Equipos de Nivel, la Comisión de Coordinación Pedagógica, Consejos Escolares, etc...
- Los martes y miércoles de 14:00 a 15:00 horas los profesores/as estarán en sus centros y dedicarán este período de tiempo a realizar actividades de aula (Trabajo Personal Docente y Formación) y atender a los padres. Los itinerantes se quedarán en los Centros donde acaben la jornada lectiva.

- **SEMANA 2**

- Los lunes, martes, miércoles y jueves de 14:00 a 15:00 horas los profesores permanecerán en sus secciones, dedicando este periodo de tiempo a realizar actividades diversas.

## **10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

El centro educativo se concibe desde una perspectiva sistémica y ecológica, abierto al entorno.

Las relaciones que establece con otros centros docentes, servicios e instituciones son:

- Coordinación con otros centros educativos para el intercambio de información sobre el alumnado.
- Colaboración y coordinación con el Ayuntamiento de cada sección en los términos necesarios. Además, es titular de la propiedad de nuestros edificios escolares y, como tales, la normativa le hace competente en



materia de limpieza, conservación mantenimiento y vigilancia de los mismos. (LOE: disposición adicional 15ª, párrafo 2º). Como tales titulares están obligados a respetar el uso escolar de los edificios en horario lectivo, pero pueden disponer de ellos en horario no lectivo para el desarrollo de otras actividades dirigidas al alumnado o a la población en general. En virtud de ello, el Ayuntamiento y los responsables del Centro, así como los docentes y el personal laboral estamos obligados a mantener un trabajo coordinado y de organización que nos permita sacar el mayor rendimiento a las instalaciones que compartimos. Es preciso también que se asegure la coherencia en los planteamientos socioeducativos del Centro con los distintos trabajadores municipales: bibliotecarios, trabajadores sociales...

- Relación con las bibliotecas, ludotecas y de las localidades de cada sección, cuando sea necesario.
- Establecimiento de intercambio de información y acciones conjuntas con los Servicios Sociales de la zona y Servicios Sanitarios y otras instituciones como Servicios de Atención Temprana.
- Derivación de determinadas intervenciones que afectan a los Servicios Sociales y/o Sanitarios de la zona.
- Colaboración con el Servicio de Inspección Educativa en las actuaciones que establezca la Administración.
- El AMPA es otro de los organismos que impulsa en mayor medida la realización de actividades complementarias y extraescolares. Para mantener una relación fluida, se establecen reuniones periódicas entre los responsables del AMPA y el equipo directivo del centro, lo que nos permite ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y organizar muchas más actividades gracias a su respaldo económico y personal. También el AMPA se encarga de dar voz a las propuestas y documentos del centro, impulsar la formación de candidaturas para las elecciones al Consejo Escolar y dinamización de los procesos electorales.

## **11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

### **COMEDOR ESCOLAR Y TRANSPORTE PEPINO**

- **No hay servicio de comedor escolar** autorizado por la Consejería de Educación.
- En la actualidad hay servicio de comedor privado en el Centro de Atención a la Infancia “Nubes de Algodón” de Pepino.
- La gestión no es del centro educativo, al ser una entidad privada. Se facilita la coordinación cuando es necesario.
- **No hay servicio de transporte escolar** autorizado por la Consejería de Educación. Hay servicio de transporte organizado por el Ayuntamiento y AMPA “Virgen de Valdeencinas” de Pepino. El centro facilita la solicitud del servicio al AMPA y la a la empresa de transporte y al Ayuntamiento.

### **COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL SECCIONES SEGURILLA Y MEJORADA.**

\*En la Sección de Segurilla y Mejorada se realiza un **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDOR** que se anexa al final del documento de **Normas, organización y funcionamiento de Centro**, donde aparece la organización y el funcionamiento del comedor, así como las normas para toda la comunidad educativa que participa en él.



Castilla-La Mancha



#### DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA PROYECTO EDUCATIVO

INMACULADA GÓMEZ REDONDO, como directora del centro CRA RIBERA DEL GUADYERBAS, código de centro 45010429, localidad de Mejorada, provincia de Toledo.

CERTIFICO que, habiendo informado al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2019, DOY POR APROBADO EL PROYECTO EDUCATIVO revisado y elaborado en el curso 2019/20.

EN MEJORADA A 24 DE OCTUBRE DE 2019



La Directora

Fdo: Inmaculada Gómez Redondo.